



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Octubre de 1979.-

620-79

Expte. n° 845/79

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la designación de personal docente para desempeñarse como Profesoras de Educación Física y Deportes; teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al siguiente personal docente, a partir / del 16 de octubre del año en curso, para desempeñarse como Profesoras de Educación Física y Deportes en la Secretaría de Bienestar Universitario (Departamento Deportes), en los niveles y con las dedicaciones que en cada caso se indica:

- Prof. Liliana BOHUID, D.N.I. n° 11.943.089, como Jefe de Trabajos Prácticos / con semidedicación y mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Lidia KEDINGER de COSTAS.
- Prof. María Luisa FERREYRA, D.N.I. n° 10.323.446, como Auxiliar Docente de / lra. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las presentes designaciones se efectúan en las condiciones fijadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas estas designaciones.

ARTICULO 4°.- Imputar las presentes designaciones de la siguiente manera:

- designación de la Prof. BOHUID en una partida de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación vacante temporariamente por licencia por maternidad de la Prof. Lidia KEDINGER de COSTAS.
- designación de la Prof. FERREYRA en la respectiva partida presupuestaria de / jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERRA
SECRETARIO ACADÉMICO

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR